CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA



Paula Andrea Silva Viáfara

C.C. 29.121.170

Universidad Autónoma de Occidente

Expedicion: 21-01-2019

M.P.55566

Jorge Valencia Jaramillo
Presidente

2018 - 4123

Esta matrícula es personal e intransferible

Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en el territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1989 y 37 de 1990 y el Decreto Reglamentario 2890 de 1991.

En caso de pérdida o sustracción notifique de inmediato al Consejo Nacional Profesional de Economía. Tel: (57 - 1) 6352646 - 6352635. Dir. Autopista Norte N° 100 - 12 Of. 502 Edificio Panorama 100 - Bogotá, Colombia.

www.consejo.gov.co

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

PAULA ANDREA SILVA VIÁFARA

Documento de identidad No. 29121170

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **55566** expedida el 21 de Enero de 2019 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 0048.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 10 de Octubre de 2023. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez escanear el código QR.

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

PAULA ANDREA SILVA VIÁFARA

Documento de identidad No. 29121170

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **55566** expedida el 21 de Enero de 2019 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 0048.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 10 de Octubre de 2023. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez escanear el código QR.

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Técnico Comercial
"Santa María Goretty"

Santiago de Cali — Valle del Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
Según Resolución No. 10418 del 3 de Agosto de 1968.

Confiere a

Paula Andrea Silva Vanegas

T.I. No. 720622-05976 de Cali

el Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Vocacional, según
los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Expedido en Santiago de Cali a 1o. de Julio de 1985

260817

The Board of Directors
of
The Institute Meyer

Approbation Official Adult Education
Non Formal Education

Certificate

Certifies that Paola Andrea Silva Viáfara
has successfully completed intensive studies in:
Bilingual Computarized Secretarial Course
on this Twenty-fourth day of September in the year 1997
Folio No 0212 Registration Book No 01/96

Rector

Secretary

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

Confiere el título de

Economista

a

Paula Andrea Silva Viáfara

Identificado con C.C.No. 29.121.170

En testimonio expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas y sellos de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 3 días del mes de Septiembre del año 2005

Luis H. Pérez
Rector

Harold Enrique Benguero Lozano
Decano

Roberto Navarro Sánchez
Secretario General

No. 11844

Registro No. 8658 Libro No. XI Folio No. 33
A los 3 días del mes de Septiembre del año 2005

Universidad AUTÓNOMA de Occidente 35 AÑOS
1970 - 2005

ACTA DE GRADO No. 262

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, a las 8:00 p.m. del dia tres (3) de septiembre del año dos mil cinco (2005), en el Ágora de la Universidad Autónoma de Occidente y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 5673 emanada de la RECTORIA, se celebró solemne ceremonia con el fin de otorgar títulos de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y GERENCIA INTERNACIONAL, CONTADOR PÚBLICO, ECONOMISTA y PROFESIONAL EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES.

La sesión estuvo presidida por el Señor Rector, Doctor Luis H. Pérez

I. ORDEN DEL DÍA

1. Himno Nacional.
2. Himno al Valle del Cauca.
3. Invocación a Dios.
4. Palabras del Señor Rector.
5. Presentación de los graduandos al Señor Rector por parte del Señor Decano.
6. Lectura de la Resolución de Rectoría No. 5673 por la cual se confieren títulos de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y GERENCIA INTERNACIONAL, CONTADOR PÚBLICO, ECONOMISTA y PROFESIONAL EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES.
7. Entrega de Diplomas.
8. Toma del juramento.
9. Himno a la Universidad Autónoma de Occidente.
10. Cierre de la sesión.

Se declaró abierta la sesión....
Se dio lectura a la Resolución de Rectoría No. 5673 del 3 de septiembre de 2005, por medio de la cual la Universidad Autónoma de Occidente, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confirió el título de **ECONOMISTA** a **SILVA VIAFARA Paula Andrea,** identificado (a) con c. c. No. **29,121,170**

El Señor Rector hizo entrega del respectivo Diploma y tomó el juramento al graduando.

Siendo las 9:00 p.m. se levantó la sesión.

(Fdo.) LUIS H. PÉREZ, Rector.
(Fdo.) HAROLD ENRIQUE BANGUERO LOZANO, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
(Fdo.) ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ, Secretario General.

Es fiel copia del Acta de Grado No. 262

Registrada con el No. 8658 en el folio No. 33 del libro No. XI de Registro de Diplomas de la Universidad Autónoma de Occidente.
Diploma No. 11844.

Esta Acta fue expedida a solicitud de: **SILVA VIAFARA Paula Andrea** identificado (a) con c. c. No. **29,121,170**

Para su validez debe llevar la firma y sello de la SECRETARÍA GENERAL de la Universidad.

Dada en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil cinco (2005).

ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ
Secretario General

Digitally signed by: eTITULO - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE -
Date: 13 oct. 2023 15:52:34 UTC
https://etitulo.com/validate/vID3CB181C-4BA5-40A8-8D38-85D373D264A2

En nombre de la República de Colombia por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

La Universidad Autónoma de Occidente

Confiere el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

a

Paula Andrea Silva Viafara

Identificada con C.C. 29121170

Quien cursó todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales para un grado universitario.

En testimonio, expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas de la Universidad,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 14 días del mes de octubre del año 2023.

Decano de la Facultad de Ingeniería

Rector

Secretario General

Libro No. 29 Folio No. 95 a los 14 días del mes de octubre del año 2023

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

Digitally signed by: eTITULO - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE -
Date: 13 oct, 2023 15:52:48 UTC
https://etitulo.com/validate/v/58C27A76-ED07-4F55-9E8E-84D4BA8930C0

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No. 630

En la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Rectoría No. 7944 de la Universidad Autónoma de Occidente, el día 14 de octubre de 2023, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, se entregaron diploma y acta de grado que confieren el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
SNIES No. 108675

A: **PAULA ANDREA SILVA VIAFARA**
Identificada con C.C. 29121170

Diploma No. 38813, folio 95, del libro de registro de diplomas No. 29.

Para constancia se expide en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de octubre de 2023.

(Fdo.) LUIS H. PÉREZ, Rector
(Fdo.) ÓSCAR DUQUE SANDOVAL, Secretario General
(Fdo.) FREDDY NARANJO PÉREZ, Decano de la Facultad de Ingeniería

Se firma en Santiago de Cali el día 14 de octubre de 2023.

COPIA ELECTRONICA AUTENTICA

ÓSCAR DUQUE SANDOVAL
Secretario General

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO 1024 DE 1982.

VERIFICADA MINEDUCACIÓN

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224146010009631**
Fecha: **17-08-2022**
TRD: **4146.010.13.1.953.000963**
Rad. Padre: **20224173010124836 2**

Señora
PAULA ANDREA SILVA VIAFARA
Calle 72H5 26i-74, Cali

Cordial saludo

Adjunto remitimos certificación de Prestación de Servicios solicitada por usted mediante radicado N° 20224173010124836 2 vigencia 2019-2020-2021- 2022 del contrato Celebrado entre usted y esta dependencia.

Atentamente,

WILLIAM FERNEY ORTIZ FRANCO
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Bienestar Social

Elaboró: Ana Cristina Valencia - Contratista
Revisó: María Constanza Valcárcel Quiñones – Auxiliar Administrativo

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora PAULA ANDREA SILVA VIAFARA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29.121.170 suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales

AÑO	2019
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0231.2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 30 de 2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 30 de enero de 2019 hasta 30 de abril de 2019
VALOR	$ 17.200.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 17.200.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del Contrato de Prestación de Servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Hacer seguimiento a la Política Publica de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, en el componente de Atención y Asistencia, de acuerdo a la Constitución	

Política y la Ley 1448 de 2011 relacionado con la atención en territorio. 2. Implemetar actividades para realizar los ajustes del Plan de Acción Territorial 2018, en lo relacionado con las estrategia de atención en territorio 3. Realizar acompañamiento a los Puntos de Información y Orientación a Víctimas que se han implementado en territorio y apoyar en la preparación de informes de gestión de los procesos de articulación en territorio y de las atenciones brindadas en los puntos de información y orientación. 4. Aportar sus conocimientos a la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas en la atención a población en el Centro Regional de Atención a Víctimas y en las comunas de Santiago de Cali en lo relacionado a los diferentes componentes y ejes trasversales de la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios. 5. Implementar actividades que permitan la realización de jornadas especiales en las comunas en donde se encuentran operando los Puntos de Información y Orientación, en territorio.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2019
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0672.2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Mayo 17 de 2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del Proyecto denominado: "APOYO HUMANITARIO PARA LA ATENCIÓN A HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN SANTIAGO DE CALI BP 26001140"
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 18 de mayo de 2019 hasta 27 de diciembre de 2019
VALOR	$ 34.400.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 34.400.000

(APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del Contrato de Prestación de Servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Hacer seguimiento a la Política Publica de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, en el componente de Atención y Asistencia, de acuerdo a la Constitución Política y la Ley 1448 de 2011 relacionado con la atención en territorio. 2. Implemetar actividades para realizar los ajustes del Plan de Acción Territorial 2018, en lo relacionado con las estrategia de atención en territorio 3. Realizar acompañamiento a los Puntos de Información y Orientación a Víctimas que se han implementado en territorio y apoyar en la preparación de informes de gestión de los procesos de articulación en territorio y de las atenciones brindadas en los puntos de información y orientación. 4. Aportar sus conocimientos a la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas en la atención a población en el Centro Regional de Atención a Víctimas y en las comunas de Santiago de Cali en lo relacionado a los diferentes componentes y ejes trasversales de la ley de víctimas y sus decretos reglamentarios. 5. Implementar actividades que permitan la realización de jornadas especiales en las comunas en donde se encuentran operando los Puntos de Información y Orientación, en territorio.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0303.2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Marzo 20 de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A

OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto denominado "Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali. BP-26001460
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 27 de marzo de 2020 hasta 30 de abril de 2020
VALOR	$9.946.218
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$9.946.218
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar en el seguimiento continuo a la ejecución presupuestal y cumplimiento de indicadores en el marco del plan de desarrollo.2. Realizar jornada de Inducción y reinducción a los funcionarios y contratistas para dar a conocer El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MECÍ y Modelo Operativo por procesos. 3. Realizar la articulación e integración en los procesos con la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación del organismo.4. Apoyar la implementación del MIPG en la Secretaria de Bienestar Social en el marco estratégico, misional, de Apoyo y Seguimiento y Control.5. Revisar y mantener actualizado y realizar el seguimiento al mapa de riesgos del proceso Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales y Anticorrupción.6. Articular	

la implementación y los procesos de DATIC- Gestión Documental, participación Ciudadana , estrategia anti tramites y Tramites y Servicios.7. Apoyar y garantizar el cumplimiento de cada uno de los planes de mejoramiento internos y externos del organismo.8. Verificar la caracterización de los procesos y plantear ajuste en la modelación si a ello se considera necesario.9. Presentar mensualmente Los informes de gestión del proceso.10. Apoyar y acompañar los: procesos de gestión de la calidad y construcción de indicadores. 11. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0677.2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Mayo 27 de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto denominado "Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali. BP-26001460
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 03 de junio de 2020 hasta 30 de junio de 2020
VALOR	$9.946.218
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$9.946.218

ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar en el seguimiento continuo a la ejecución presupuestal y cumplimiento de indicadores en el marco del plan de desarrollo.2. Realizar jornada de Inducción y reinducción a los funcionarios y contratistas para dar a conocer El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MECÍ y Modelo Operativo por procesos.3. Realizar la articulación e integración en los procesos con la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación del organismo.4. Apoyar la implementación del MIPG en la Secretaria de Bienestar Social en el marco estratégico, misional, de Apoyo y Seguimiento y Control.5. Revisar y mantener actualizado y realizar el seguimiento al mapa de riesgos del proceso Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales y Anticorrupción.6. Articular la implementación y los procesos de DATIC- Gestión Documental, participación Ciudadana , estrategia anti tramites y Tramites y Servicios. 7. Apoyar y garantizar el cumplimiento de cada uno de los planes de mejoramiento internos y externos del organismo.8. Verificar la caracterización de los procesos y plantear ajuste en la modelación si a ello se considera necesario.9. Presentar mensualmente Los informes de gestión del proceso.10. Apoyar y acompañar los: procesos de gestión de la calidad y construcción de indicadores. 11. las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la división de la secretaria de bienestar social. PARÁGRAFO I: Teniendo a en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial , virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios

	Profesionales
No.	4146.010.26.1.1028.2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Julio 09 de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto denominado "Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali. BP-26001460
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 13 de julio de 2020 hasta 30 de octubre de 2020
VALOR	$ 19.892.436
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 19.892.436
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar en el seguimiento continuo a la ejecución presupuestal y cumplimiento de indicadores en el marco del plan de desarrollo. 2. Realizar jornada de Inducción y reinducción a los funcionarios y contratistas para dar a conocer El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MECÍ y Modelo Operativo por procesos.3. Realizar la articulación e integración	

en los procesos con la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación del organismo.4. Apoyar la implementación del MIPG en la Secretaria de Bienestar Social en el marco estratégico, misional, de Apoyo y Seguimiento y Control.5. Revisar y mantener actualizado y realizar el seguimiento al mapa de riesgos del proceso Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales y Anticorrupción.6. Articular la implementación y los procesos de DATIC- Gestión Documental, participación Ciudadana , estrategia anti tramites y Tramites y Servicios.7. Apoyar y garantizar el cumplimiento de cada uno de los planes de mejoramiento internos y externos del organismo.8. Verificar la caracterización de los procesos y plantear ajuste en la modelación si a ello se considera necesario.9. Presentar mensualmente Los informes de gestión del proceso.10. Apoyar y acompañar los: procesos de gestión de la calidad y construcción de indicadores. 11. las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la división de la secretaria de bienestar social. PARÁGRAFO I: Teniendo a en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones especificas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial , virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.1745.2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 05 de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto determinado "Fortalecimiento de la red de gestión de información de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali". BP-26003384

PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 11 de noviembre de 2020 hasta 28 de diciembre de 2020
VALOR	$ 9.946.218
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 9.946.218
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar en el seguimiento continuo a la ejecución presupuestal y cumplimiento de indicadores en el marco del plan de desarrollo. 2. Realizar jornada de Inducción y reinducción a los funcionarios y contratistas para dar a conocer El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MECÍ y Modelo Operativo por procesos. 3. Realizar la articulación e integración en los procesos con la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación del organismo. 4. Apoyar la implementación del MIPG en la Secretaria de Bienestar Social en el marco estratégico, misional, de Apoyo y Seguimiento y Control. 5. Revisar y mantener actualizado y realizar el seguimiento al mapa de riesgos del proceso Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales y Anticorrupción. 6. Articular la implementación y los procesos de DATIC- Gestión Documental, participación Ciudadana , estrategia anti tramites y Tramites y Servicios. 7. Apoyar y garantizar el cumplimiento de cada uno de los planes de mejoramiento internos y externos del organismo. 8. Verificar la caracterización de los procesos y plantear ajuste en la modelación si a ello se considera necesario. 9. Presentar mensualmente Los informes de gestión del proceso. 10. Apoyar y acompañar los: procesos de gestión de la calidad y construcción de indicadores. 11. las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la división de la secretaria de bienestar social. PARÁGRAFO I: Teniendo a en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el	

cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial , virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2021
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0269.2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Febrero 21 de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto determinado "Fortalecimiento de la red de gestión de información de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali". BP-26003384
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 22 de febrero de 2021 hasta 30 de julio de 2021
VALOR	$ 30.324.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 30.324.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	

"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar apoyo en el seguimiento continuo a la ejecución presupuestal y cumplimiento de indicadores en el marco del plan de desarrollo. 2. Realizar jornada de Inducción y reinducción a los funcionarios y contratistas para dar a conocer El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MECÍ y Modelo Operativo por procesos.3. Realizar la articulación e integración en los procesos con la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación del organismo.4. Apoyar la implementación del MIPG en la Secretaria de Bienestar Social en el marco estratégico, misional, de Apoyo y Seguimiento y Control.5. Revisar y mantener actualizado y realizar el seguimiento al mapa de riesgos del proceso Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales y Anticorrupción.6. Articular la implementación y los procesos de DATIC- Gestión Documental, participación Ciudadana , estrategia anti tramites y Tramites y Servicios.7. Apoyar y garantizar el cumplimiento de cada uno de los planes de mejoramiento internos y externos del organismo.8. Verificar la caracterización de los procesos y plantear ajuste en la modelación si a ello se considera necesario.9. Presentar mensualmente Los informes de gestión del proceso.10. Apoyar y acompañar los: procesos de gestión de la calidad y construcción de indicadores. 11. las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la mision de la secretaria de bienestar social. 12. Ejecutar las actividades de apoyo a la supervisión que le sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto. PARÁGRAFO I: Teniendo a en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial , virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2021
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.1025.2021

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Agosto 31 de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 03 de septiembre de 2021 hasta 28 de diciembre de 2021
VALOR	$ 25.270.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 25.270.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar apoyo en el seguimiento continuo a la ejecución presupuestal y cumplimiento de indicadores en el marco del plan de desarrollo. 2. Realizar jornada de Inducción y reinducción a los funcionarios y contratistas para dar a conocer El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MECÍ y Modelo Operativo por procesos.3. Realizar la articulación e integración en los procesos con la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación del organismo.4. Apoyar la implementación del MIPG en la Secretaria de Bienestar Social en el marco estratégico, misional, de Apoyo y Seguimiento y Control.5. Revisar y mantener actualizado y realizar el seguimiento al mapa de riesgos del proceso Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales y Anticorrupción.6. Articular la implementación y los procesos de DATIC- Gestión Documental, participación Ciudadana , estrategia anti tramites y Tramites y Servicios.7. Apoyar y garantizar el cumplimiento de cada uno de los planes de mejoramiento internos y externos del organismo.8. Verificar la caracterización de los procesos y plantear ajuste en la	

modelación si a ello se considera necesario.9. Presentar mensualmente Los informes de gestión del proceso.10. Apoyar y acompañar los: procesos de gestión de la calidad y construcción de indicadores. 11. las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la mision de la secretaria de bienestar social. 12. Ejecutar las actividades de apoyo a la supervisión que le sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto. PARÁGRAFO I: Teniendo a en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial , virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2022
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0030.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 13 de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 17 de enero de 2022 hasta 30 de junio de 2022
VALOR	$ 30.324.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 30.324.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA	EJECUTADO 100%

PARA CONTRATOS EJECUTADOS)
OBLIGACIONES GENERALES
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar apoyo en el seguimiento continuo a la ejecución presupuestal y cumplimiento de indicadores en el marco del plan de desarrollo. 2. Realizar jornada de Inducción y reinducción a los funcionarios y contratistas para dar a conocer El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MECÍ y Modelo Operativo por procesos.3. Realizar la articulación e integración en los procesos con la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación del organismo.4. Apoyar la implementación del MIPG en la Secretaria de Bienestar Social en el marco estratégico, misional, de Apoyo y Seguimiento y Control.5. Revisar y mantener actualizado y realizar el seguimiento al mapa de riesgos del proceso Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales y Anticorrupción.6. Articular la implementación y los procesos de DATIC- Gestión Documental, participación Ciudadana , estrategia anti tramites y Tramites y Servicios.7. Apoyar y garantizar el cumplimiento de cada uno de los planes de mejoramiento internos y externos del organismo.8. Verificar la caracterización de los procesos y plantear ajuste en la modelación si a ello se considera necesario.9. Presentar mensualmente Los informes de gestión del proceso.10. Apoyar y acompañar los: procesos de gestión de la calidad y construcción de indicadores. 11. las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la mision de la secretaria de bienestar social. 12. Ejecutar las actividades de apoyo a la supervisión que le sean designadas por el Secretario de Despacho, en relación con el objeto. PARÁGRAFO I: Teniendo a en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No.0321 del 30 de Diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de Diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (Artículo 209). Vigencia 2019

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2022.

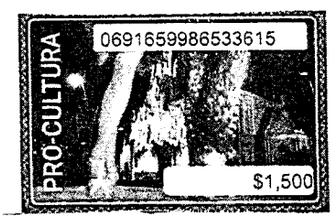
WILLIAN FERNEY ORTIZ FRANCO
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Bienestar Social

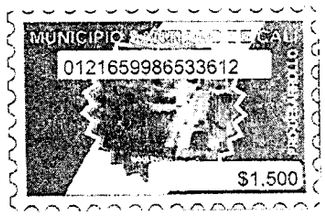
Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 – 8817806 Esta certificación debe ser reclamada dentro de los treinta días hábiles de lo contrario será eliminada

Elaboró: Ana Cristina Valencia - Contratista
Revisó: María Constanza Valcárcel Quiñones – Auxiliar Administrativo

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301259699







EMCALI EICE ESP

CERTIFICACIÓN No. 1120666642018

El Jefe de Departamento de Gestión Documental de EMCALI EICE ESP, en ejercicio de la delegación conferida mediante Resolución No 1289 del 05 de junio de 2013, certifica que:

Revisados los expedientes que reposan en el Archivo Central de EMCALI, se pudo evidenciar que la señora PAULA ANDREA SILVA VIAFARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.121.170 expedida en Santiago de Cali - Valle, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de servicios con EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP:

CONTRATO No. 500-GE-PS-0846-2018, suscrito el 26 de enero de 2018.

Objeto: Prestación de servicios técnicos para el análisis comercial de cada una de las actividades del ingreso de clientes de los proyectos PRONE al sistema OPEN SMARTFLEX y demas actividades relacionadas con el ingreso a la plataforma comercial y técnica del sistema de medida inteligente AMI – EMCALI.

Actividades Especificas del Contrato: En desarrollo del objeto contractual le corresponde al CONTRATISTA la ejecución de las siguientes actividades: a) Realizar el análisis comercial de cada una de las actividades de ingreso de los clientes de los proyectos PRONE que se requiera, para la verificación y seguimiento hasta la respectiva corrección a que haya lugar, para atender los reclamos y derechos de petición que se deriven del ingreso al sistema de facturación OPEN SMARTFLEX (OSF), adjuntando los documentos de prueba que se soliciten (acta y documentos soportes escaneada) Dependiendo del tipo de solicitud que se presente, se deben realizar las siguientes actividades: 1. Por alto consumo: verificar las revisiones que han efectuado (en el OSF y en el software de contratista de la Gerencia Comercial) y de acuerdo a lo revisado y al censo de carga, se hace el análisis comparativo con los consumos diarios y mensuales que se deben bajar de la plataforma comercial y técnica AMI-EMCALI, con esta información confirmar si existe uso racional de la energía y dar respuesta. Si realmente se presenta algún daño que hace que se registren altos consumos, se debe efectuar una solicitud para revisión del medidor en el Laboratorio de Medidas Electricas se debe realizar el respectivo seguimiento para dejar nuevamente instalado el medidor. 2. Por doble facturación: Primero se deben determinar los contratos duplicados y confirmar si realmente es una doble facturación. Por cada previo, verificar los consumos registrados desde el ingreso del medidor, tanto en el nuevo contrato como en el contrato existente. Se establece la diferencia de los consumos entre los 2 contratos y con esta información, efectuar las reliquidaciones a que haya lugar (teniendo en cuenta los subsidios que se han pagado). Estos valores se deben cobrar y/o acreditar, por medio de la forma PRONE en el aplicativo OSF, a los contratos correspondientes. Una vez realizadas las reliquidaciones, se debe proceder a la clausura del contrato sobrante. Con esta información se da respuesta a PQR y oficiales de atención al cliente. 3 Corrección de la información de la plataforma comercial y técnica AMI- EMCALI vs Open Smartflex: Una vez

Continuación Certificación No. 1120666642018 de Paula Andrea Silva Viafara.

determinadas o los datos errados ingresados en el aplicativo AMI-EMCALI, se deben comparar con lo ingresado en el open Smart Flex. Se debe corregir la plataforma con la información del OSF (número de producto ó NIU, contrato, medidor, etc.) 4. Casos varios: Adicional al tipo de solicitud arriba mencionada, se presentan reclamos que se atribuyen a causas técnicas, para las cuales se debe determinar la causa del daño e para informar lo sucedido enviando por correo a los interventores del contrato, para que se programe una visita por parte del contratista de obra. Se debe realizar seguimiento diario a los daños reportados a los contratistas para verificar que se dé cumplimiento a lo solicitado. Con el resultado de la visita se da respuesta a la Gerencia Comercial B) Atención personalizada de clientes que se presentan en las oficinas del departamento de proyectos, verificar el reclamo y/o decepcionar los documentos que entregan, tomar datos de contacto y realizar el respectivo análisis para solucionarlo. Si el reclamo no se puede solucionar al instante, se le informa al cliente que se va estudiar el caso, se le dará una solución y se le llamará vía telefónica para informarle el resultado del estudio del caso. C) Cargar como anexo y de manera mensual y oportuna los informes de interventoría de los contratos PRONE en el sistema BPM (Business Project Managemet – Proyecto de administración de Negocios) de acuerdo con lo solicitado en los contratos por el Ministerio de Minas y Energía. d) Cargar la información de los proyectos de los sectores de los contratos PRONE, en el Modulo Fondos de Inversión del Sistema BPM que implemento el Ministerio) e) Las demás que le asigne el supervisor del contrato con relación al objeto contractual.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de agosto de 2018.

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de dieciocho millones ochocientos treinta y un mil seiscientos veintiocho de pesos m/cte. ($18.031.628).

Copia Acta de Inicio: Suscrita el 31 de enero de 2018.

Supervisor: Jeydsica Perez Rebolledo, Ingeniero de Proyectos II.

La información Certificada es la que reposa en los expedientes y ha sido transferida al Archivo Central por el supervisor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado. en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2018.

JUAN CARLOS DELGADO MARTÍNEZ
Jefe Departamento

Elaboró: LORENA VERGARA, Contratista.

Revisó: FLAVIO A. OLIVEROS, Auxiliar General de Oficina.

Departamento de Gestión Documental
CAM Torre EMCALI – Sotano 1- Telefono 8993119
judelgado@emcali.com.co

ESCUELA LATINOAMERICANA DE LIDERAZGO S.A.S.
NIT 900.077.845-2

CERTIFICA

Que la señora PAULA ANDREA SILVA VIAFARA, Identificada con la cedula de ciudadanía No 29.121.170 de Cali, laboro en la empresa, desde el día 7 de Octubre de 2.013 hasta el día 15 de Marzo de 2.017, desempeñando el cargo de DIRECTORA ADMINISTRATIVA.

Durante este tiempo se caracterizo por ser una persona Responsable, Honesta, Puntual y fiel cumplidora de su deber, por lo cual la recomiendo ampliamente.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali, a los Veintidós (22) días del mes de marzo de 2.017.

Cordialmente

FERNANDO GOMEZ CAMPO
Gerente General
ESCUELA LATINOAMERICANA DE LIDERAZGO S.A.S.

Calle 47BN No. 5BN - 62
Telefonos (2) 683 6812
683 6773 - 683 6763
Fax: (2) 683 6817
Cali Colombia
www.eslali.com

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) PAULA ANDREA SILVA VIAFARA identificado(a) con Cedula Ciudadania 29121170, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20220129	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 10 días del mes de Octubre de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

CER-AFI

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
23034957

VIGILADO Supersalud
VIGILADO Supersubsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SILVA VIAFARA PAULA ANDREA** identificado(a) con **CC** número **29.121.170** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 14 de marzo de 2002 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 10 de octubre de 2023.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232880992

PIB
13:51:10

Bogotá DC, 10 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA ANDREA SILVA VIAFARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29121170:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de octubre de 2023, a las 13:54:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	29121170
Código de Verificación	29121170231010135407

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:56:31 PM horas del 10/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **29121170**

Apellidos y Nombres: **SILVA VIAFARA PAULA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/10/2023 01:58:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29121170** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75399554** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policia Nacional de Colombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:03:05 horas del 10/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **29121170,**
Apellidos y Nombres **SILVA VIAFARA PAULA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMDER PALMIRA**, con NIT **815000340-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.grdic.atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 29121170 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/10/2023 10:04 PM

Código Verificación: **EKBU9ACXPS**

Válida hasta: **10/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14806619668

(415)7707212489984(8020) 000001480661966 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 9 1 2 1 1 7 0	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 1 2 1 1 7 0	1 9 9 7 1 0 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SILVA	VIAFARA	PAULA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 72 H 5 26 I 74 BRR RICARDO BALCAZAR

42. Correo electrónico	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
paula.silva.cali@gmail.com	6 5 6 5 8 1 9	3 1 5 5 5 2 2 8 2 1

43. Código postal

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 7 1 1 0 9	7 4 9 0	2 0 1 9 0 1 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 17 / 21 : 00: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SILVA VIAFARA PAULA ANDREA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-10-2023 02:29:16PM

Palmira, octubre de 2023

Señor
CARLOS ANDRÉS REYES KURI
Gerente Instituto del Deporte y la Recreación de Palmira
E.S.D.

Cordial saludo,

De acuerdo con su invitación, me permito presentar propuesta para la prestación de servicios en el área de planeación, del **Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER- Palmira.**

Paula Andrea Silva Viáfara, identificada con C.C. 29.121.170 de Cali; profesional en Economía, especializada en Gerencia de Proyectos, presento a usted a continuación, la propuesta de actividades de apoyo al área de Planeación del organismo que usted lidera.

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS, BRINDANDO SOPORTE A LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL IMDER PALMIRA, EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE D|ESARROLLO, A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER- PALMIRA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1 Revisar, proyectar, hacer seguimiento y acompañamiento a la viabilidad de los proyectos presentados o a presentarse por parte de la entidad.
2. Participar en la elaboración de informes de evaluación de la gestión pública en el seguimiento de conformidad con las áreas competentes en la entidad.
3. Apoyar desde su quehacer profesional en el mantenimiento del sistema integrado de gestión de calidad y la implementación de MIPG.
4.Apoyar el diseño e implementación de herramientas y los formatos necesarios para la recolección de información para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de metas y atención de la población beneficiaria.
5. Brindar apoyo en informes que le sean encomendados por el Supervisor.
6. Atender las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el objeto contractual y a su perfil y de las necesidades que surjan dentro de la entidad.

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	29121170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PAULA ANDREA SILVA VIAFARA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 72 H5 N 26 I- 74	TELÉFONO:	6565819
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7894522692	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/10/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		193251276

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 323.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 323.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 252.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 252.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 10.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 10.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 586.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 586.800**

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	29121170
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			PAULA ANDREA SILVA VIAFARA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 72 H5 N 26 I- 74	TELEFONO:	6565819
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7894522692	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/10/02	NUMERO AUTORIZACIÓN.		193251276

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 323,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 323,500	$ 0	$ 323,500
SUBTOTALES:										$ 323,500	$ 0	$ 323,500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 252,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 252,700	$ 0	$ 0	$ 252,700
SUBTOTALES:													$ 252,700	$ 0	$ 0	$ 252,700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10,600	$ 10,600	$ 0	$ 0	$ 10,600
SUBTOTALES:									$ 10,600	$ 0	$ 0	$ 10,600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES COLOMBIANO RETORNADO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 29121170	SILVA VIAFARA PAULA ANDREA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 2,021,600			NO																	

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN												SEGURIDAD SOCIAL – SALUD						ARP						PARAFISCALES					
ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
230201-PROTECCION	30	$ 2,021,600	$ 323,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 323,500	EPS008-COMPENSAR	30	$ 2,021,600	$ 252,700	$ 0	$ 252,700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2,021,600	$ 29121170	$ 10,600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL $ 586.800